

**Bases Específicas Producción de Plantas
Temporada 2022**

1. INTRODUCCIÓN

Las bases específicas detallan la actividad a ser ejecutada. Los servicios contratados se enmarcan bajo las definiciones otorgadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación.

El servicio que se desea contratar, corresponde a los denominados: **“Producción y mantenimiento de plantas temporada 2022”**, comprendiendo desde septiembre 2021 a Agosto 2022.

El objetivo general del servicio es el de realizar la contratación de mano de obra temporal y permanente y supervisión, para la producción de plantas de la temporada 2022, como así también de mantenimiento de plantas madres.

A tal efecto deberá darse cumplimiento a las prescripciones técnicas, procedimientos e instructivos vigentes generados por el Sistema de Gestión Integral (SGI); a instancias de un Sistema de Evaluación de EMSEFOR y Calificación de las Faenas.

La organización y ejecución de esta labor, deberán ser llevadas a cabo por Personal especializado de manera tal que garanticen el cumplimiento de los estándares definidos y aseguren el cumplimiento de la meta.

La meta estipulada es realizar la contratación de personal de acuerdo al programa que se detalla a continuación:

Tabla 1 – Producción total de plantas para la temporada 2022.

Producto	Total
Seedling 2022	4.400.000
Cutting – <i>P. taeda</i> - <i>Híbrido</i> 2022	516.000
Cutting – <i>P. taeda</i> remanente 2021	40.000
Cutting – <i>P. taeda</i> - <i>Híbrido</i> 2023	516.000
Total	5.472.000

Las tarifas a presupuestar por parte de la Emsefor oferente, deben expresarse en Pesos sin IVA, según archivo de cotización (anexo)

Los valores deben incluir todos los conceptos asociados a la producción de las plantas

Se deberá incluir la experiencia de cada operario en viveros de la zona. Al menos 1 operario deberá estar capacitado en operación de sistemas de riego.

La cotización del servicio no implica la asignación de la totalidad de la faena.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio, BdP coloca a disposición a su personal al Encargado de Producción de Plantas Milton Rotchyn (mrotchyn@cmpc.com.ar)

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

ACLARACIONES:

Cualquier duda que tenga el oferente, con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a: mrotchyn@cmpec.com.ar

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, de comprobar o actualizar la información proporcionada.

2. PAUTAS PARA LA OPERACIÓN DE LA FAENA

2.1. Definición del programa de trabajo.

El mismo está descripto en el punto anterior.

2.1.2 Metodología

Se entregarán instructivos específicos para cada faena a la empresa adjudicatária del paquete a cotizar.

2.3. Período y duración del servicio

El servicio deberá ejecutarse entre los meses de Septiembre del 2021 a Agosto del 2022 de acuerdo al plan de trabajo establecido entregándose información mensual de las actividades realizadas.

2.4. Administración, implementación y operación de recursos

Consiste en la selección y contratación de personal y vehículos para desarrollar los trabajos requeridos por los servicios a contratar.

La administración de estos recursos, estará bajo exclusiva responsabilidad de la empresa de servicios, dando cumplimiento integral a todos los requerimientos administrativos vigentes en BDP.

2.5. Capacitación del personal

Las EMSEFOR resultan responsables de la capacitación de su personal. Adicional a esto, BDP solicita que los trabajadores de las EMSEFOR participen de un programa anual de capacitaciones, los cuales se dictarán en el vivero “El Pindó”.

Tales programas serán entregados oportunamente a las EMSEFOR, una vez definidos los módulos por BDP.

2.6. Sistema de Gestión Integral

La EMSEFOR que otorgue los servicios requeridos, deberá alinear sus operaciones al Sistema de Gestión Certificada ISO 14.001 adoptada por BDP.

Se solicita en este sentido, el estricto cumplimiento de las normas, procedimientos, instructivos, planes de emergencia, prescripciones técnicas, formularios y circulares generadas por el Sistema de Gestión Integral; conforme la documentación (versión) vigente.

A los efectos, cada Emsefor y cada frente de Faena serán provistas con copias controladas de la documentación referida en el párrafo anterior.

2.7. Libro de capacitación y registro de entrega de indumentaria

La EMSEFOR deberá habilitar ante el organismo legal que corresponda, un libro de capacitación. En este deberán quedar registradas todas las actividades que se desarrollen al respecto.

Por otra parte, como gestión propia de la EMSEFOR, esta deberá llevar un registro de los elementos que se entreguen al personal afectado a las labores de plantación y/ o control de malezas.

En todos los casos, deberá quedar notificación del personal de EMSEFOR, sea por la capacitación y/ o los elementos recibidos.

2.8. Implementación de materiales y equipos

Se entenderá por implementación a todos aquellos elementos materiales que permitan el óptimo y normal desarrollo de las actividades encomendadas por BDP. Serán de propiedad de la EMSEFOR y se encontrarán bajo la responsabilidad de las mismas.

2.9. Organización del trabajo

Previo al inicio de las faenas y a instancias de la Supervisión de BDP y/ o Asesoría Externa, la EMSEFOR deberá prestar conformidad en lo referente a:

- Análisis de riesgo de faenas.
- Lista de chequeo de maquinarias, equipos y estructuras.
- Cronograma detallado de labores, considerando la capacidad operativa y las características de logística y abastecimiento.

2.10. FSC

Forestal Bosques del Plata S.A. se encuentra en proceso de certificación de FSC por lo tanto los servicios deberán adecuarse a las normativas correspondientes.

3. INFORMES DE AVANCES

De manera diaria se registrarán las cantidades ejecutadas por subfaenas con los rendimientos. Los mismos serán remitidos al e-mail mrotchyn@cmpec.com.ar o entregadas por la vía que BDP determine.

Será de responsabilidad exclusiva de la EMSEFOR la toma y entrega de estos datos en tiempo y forma.

4. LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS

El calendario de entrega de contratos y avances a ser utilizados, así como el cronograma de pagos, será el que determine el Área de Administración de BDP. -

5. INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos de los puntos arriba mencionados pueden generar retenciones de avances. -

6. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán ser enviadas, el día 23 de agosto de 2021 por mail, a las siguientes personas:

- María Cecilia Ochoa – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal cochoa@cmpec.com.ar -
- Mario Tazzioli – Jefe de Compras y Abastecimiento. matazzioli@cmpec.com.ar